

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 45

Habiendo sido comprobada la existencia de *fiebre aftosa* en ganado vacuno de varios establos enclavados en Cueto, Monte, Paseo del General Dávila y Peñacastillo, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria, de conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Epizootias y la Orden Circular del Servicio Nacional de Ganadería, de fecha 13 de Agosto último, se declara oficialmente dicha enfermedad en esta ciudad de Santander, considerándose como zona infecta todos los establos de los barrios mencionados y como zona sospechosa todo el término municipal.

Por las Autoridades municipales, Inspección municipal Veterinaria, Guardia Civil, Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ganaderos y público se cumplirá con la mayor exactitud las medidas que se detallan en mi Circular de fecha 10 de Octubre último ("Boletín Oficial" del 14) y las prevenciones antes citadas, que fueron dictadas por el Servicio Nacional de Ganadería; previniendo a los infractores que serán sancionados con el máximo rigor.

Santander, 28 de Febrero de 1939. 382

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

CIRCULAR NUMERO 46

Habiendo sido comprobada la existencia de *fiebre aftosa* (glosopeda) en el ganado vacuno de don Gabino Cano Diego, vecino del barrio de Pandillo, del término municipal de Vega de Pas, a propuesta de la Inspección provincial Veterinaria, y de conformidad con lo que determinan el vigente Reglamento de Epizootias y la Orden Circular del Servicio Nacional de Ganadería, de fecha 13 de Agosto último, se declara oficialmente di-

cha enfermedad en el ganado del señor Cano, conceptuándose como zona infecta el barrio de Pandillo y como zona sospechosa todo el término municipal.

Por las Autoridades municipales, Inspección municipal Veterinaria, Guardia Civil, Jefatura local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ganaderos y público se cumplirá con la mayor exactitud las medidas que se detallan en mi Circular de fecha 10 de Octubre último ("Boletín Oficial" del 14) y las prevenciones antes citadas, que fueron dictadas por el Servicio Nacional de Ganadería; previniendo a los infractores que serán sancionados con el máximo rigor.

Santander, 1.º de Marzo de 1939. 380

III AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL

Francisco Moreno y de Herrera

MARQUÉS DE LA ELISEDA

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO

Fijadas por la Ley de diez del corriente mes las normas que en lo sucesivo han de servir de base para la depuración de la conducta de los funcionarios civiles del Estado, conviene a los intereses nacionales establecer un régimen análogo para la depuración de los funcionarios y empleados de organismos que tienen una relación inmediata con la Administración o que son concesionarias de Monopolios y servicios públicos.

En su virtud, a propuesta de la Vicepresidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Quedan sujetos a depuración los funcionarios y empleados de las Corporaciones y entidades dependientes, subvencionadas o avaladas por el Estado, de las que ejercen funciones delegadas por la

Administración, de las concesionarias de Monopolios y Servicios públicos, y de los Bancos oficiales.

Artículo segundo. La depuración de los miembros de los Consejos de Administración o Juntas directivas y del personal cuyo nombramiento tiene que hacerse o aprobarse por la Administración pública, de las Corporaciones y entidades a que se refiere este Decreto, se realizará por los Ministerios respectivos y con arreglo a las normas establecidas por la Ley de diez del corriente mes, sin más modificación que la establecida por los apartados a) y d) del artículo siguiente.

Artículo tercero. La depuración del resto del personal se hará también ateniéndose a las normas de la citada Ley y teniendo presente las modificaciones que, por la especialidad del caso, se fijan en los siguientes apartados:

a) Las declaraciones juradas comprenderán, además de los extremos que se expresan en el artículo segundo de la Ley, aquellos datos complementarios que, a juicio del órgano a quien corresponda hacer la depuración, deban especificarse, tanto por la índole de la Corporación o entidad de que se trata, como por la categoría y funciones de las personas que hayan de suscribir las declaraciones.

b) Las funciones que, en orden a la depuración de los funcionarios públicos, corresponden a los Ministros, se ejercerán, en lo que se refiere al personal de que ahora se trata, por los respectivos Consejos de Administración o Juntas directivas, a los que, a este efecto, se agregará una representación del Estado, designada por el Ministerio de quien dependa la entidad o Corporación. La representación del Estado tendrá derecho a veto; si lo ejercitare, se elevará la información o expediente al Ministro de quien dependa la entidad, para la resolución definitiva que estime adecuada al caso.

c) Las funciones que asigna la Ley a los Jefes de Servicios Nacionales se ejercerán por una Comisión designada al efecto por el Consejo de Administración o Junta directiva.

d) Además de las causas que con carácter enunciativo expresa el artículo noveno de la Ley, se podrá estimar como motivo suficiente para la imposición de sanciones el haberse producido por parte del funcionario un perjuicio y de suficiente gravedad a la entidad de que dependa; y

e) Los acuerdos que se dicten como resultado de la investigación, ya sean de admisión, ya sean de imposición de sanciones, serán puestos en conocimiento del Ministerio respectivo.

Artículo cuarto. Las Corporaciones y entidades que no hubieren terminado la depuración del personal que se hallaba en territorio liberado, aplicarán a los funcionarios y empleados cuya conducta no se hubiere juzgado todavía, las normas del presente Decreto. El mismo criterio se aplicará por parte de los Ministerios respectivos a las personas comprendidas en el artículo segundo y que no hubieren sido aún objeto de depuración.

Artículo quinto. Las sanciones impuestas al personal de las Corporaciones y entidades a que se refiere este Decreto, con anterioridad a su publicación, podrán ser revisadas por los respectivos Ministerios, Consejos de Administración o Juntas directivas, en la forma que establece la Ley de diez del corriente mes; bien entendido que las sanciones que fueron acordadas por la Junta Técnica del Estado no podrán ser

revisadas más que por los Ministerios, sea cual fuere la categoría de las personas a quienes afecten.

Artículo sexto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo que el presente Decreto preceptúa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—Francisco Franco, El Vicepresidente del Gobierno, Francisco G. Jordana y Sousa.

393

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1939:

Sesión del día 2 de Enero

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 26 de Diciembre último.

Quedar enterada de un oficio del señor delegado del Instituto Social de la Marina, por el que testimonia su agradecimiento a la Corporación y su felicitación a los funcionarios que han llevado a cabo la Estadística de Pesca de Bajura y Arrastre.

Aprobar el presupuesto formulado por el señor arquitecto municipal para la reparación de los daños sufridos en el Grupo Escolar Ramón Pelayo, por su importe de 19.132,50 pesetas.

Aprobar el extracto de acuerdos de los adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Diciembre.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Acceder al fraccionamiento interesado por doña María Ramos Bedia para el pago de una cuota que adeuda por el arbitrio de plus valía.

Conceder al auxiliar administrativo, señorita Luz Marqués, una diferencia de sueldo conforme a lo propuesto por la Ponencia de Personal.

Sacar a pública licitación el aprovechamiento de los terrenos sitios en el Hipódromo de Bellavista.

Ingresar en la Caja Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión la suma de 2.962,66 pesetas para completar el capital que ha de percibir como indemnización el bombero municipal lesionado Dionisio Perales.

Acceder a los fraccionamientos interesados por don Fortunato Núñez Amón y varios contribuyentes para el pago de varias cuotas que tienen pendientes por el concepto de apertura.

Acceder a lo solicitado en sus peticiones sobre el arbitrio de inquilinato por doña Aurora Irastorza, don Ernesto Lanzarote y don Manuel Junguitos Navas.

Desestimar lo solicitado por don José Meléndez en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Determinar la cuota que, por el concepto de inquilinato, corresponde satisfacer a don Isidoro Cáceres y Ponce de León y don Enrique Ergueta.

Acceder a lo solicitado por doña Luisa Vega en su petición sobre el arbitrio por fincas sin agua a presión.

Autorizar a don Manuel García para la apertura de una fábrica de vinagre en Santa Clara, 11, bajo.

Idem a doña Angeles Calvo Martínez para la aper-

tura de un taller de reparación de calzado en la calle de Becedo, 17, bajo.

Idem a don Arturo Revuelta Díaz para la apertura de una churrería en la calle de Castilla.

Idem a don Celestino Aparicio para la apertura de un taller de reparación de calzado en Concordia, 7, bajo.

Desestimar lo solicitado por don Laureano de la Concha para transferir los derechos de apertura de un establecimiento en la calle de Valbuena, 49, bajo.

Acceder a lo solicitado por don Isidoro Sánchez Fernández para que le sean condonados los arbitrios que se le impusieron por la ampliación de una sastrería sin géneros en la Plaza Vieja, 6, 1.º

Desestimar lo solicitado por don Cecilio Noriega para que se le condone el 20 por 100 del impuesto por el traslado de una industria de huéspedes.

Idem por doña Crisanta Rivas Colina para que le sean condonados los arbitrios de apertura de un puesto de verduras en la calle de General Espartero.

Modificar el acuerdo adoptado en sesión de 17 de Mayo próximo pasado en el sentido de que los arbitrios a satisfacer por Felipe Delicado Madrona, por su traslado de industria de sastrería, quedan reducidos a 150 pesetas.

Desestimar lo solicitado por don Plácido Celorio para que se le exima del pago de arbitrios por el traspaso de un establecimiento de venta de vinos en San José, 17.

Idem por don Darío Martín Garrido para que le sea condonado el 20 por 100 que, por defraudación, se le asignó con motivo del acta levantada por la Inspección de Hacienda municipal por la ampliación de su industria en Tableros, 6.

Dejar sin efecto la concesión otorgada a don Patricio Rosales para la apertura de un café bar en Compañía, 22, bajo.

Idem a don José Pedraja por la apertura de una casa de huéspedes a nombre de su hijo Luis Pedraja en la calle de Pedro San Martín, 1, 3.º

Dejar sin efecto la concesión otorgada a doña Asunción Gómez para la apertura de un puesto de venta de frutas en la calle Alta, 14, bajo.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Cuesta para que se le conceda una parcela de terreno en el cementerio de Ciriego.

Aprobar las facturas que formula Intervención.

Conceder una mensualidad de las que han dejado de percibir a aquellos empleados que fueron destituidos durante la dominación roja y que estuvieron separados de sus cargos durante más de seis meses.

Sesión del día 9 de Enero

Aprobar el acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 2 del mes en curso.

Confirmar la clasificación de incobrables de las partidas fallidas que comprenden las relaciones formuladas por la Agencia ejecutiva, correspondientes al concepto de inquilinato y año de 1934.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don José Rodríguez Pardo contra acuerdo de 12 de Diciembre próximo pasado.

Aprobar dos propuestas de la Ponencia de Personal y plantillas de los funcionarios técnico-administrativos y subalternos, relacionadas con la reorganización de los distintos servicios y aumentos de sueldo.

Aprobar, para su exposición al público, por el tiempo reglamentario, los Presupuestos del Interior y del

Ensanche y las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1939.

Nombrar cabos de la Corporación de arbitrios a los vigilantes Francisco Vear y Marcelino Cubillo.

Mantener la propuesta aprobada el día 12 de Diciembre último, en virtud de la cual se desestimó la indemnización solicitada por la Compañía del Tranvía de Miranda para que le sean abonados los daños causados por su coche S-13, como consecuencia del choque ocurrido con una camioneta municipal.

Incluir en la concesión de una mensualidad, a cuenta de lo que se le debe, al oficial del Cuerpo de la Limpieza Francisco Sandoval.

Conceder a la viuda del que fué tenedor de libros de este Ayuntamiento, don Alberto Espinosa Herrero, el 50 por 100 de pensión del haber de jubilación que hubiera podido corresponder a su fallecido esposo.

Desestimar la instancia promovida por don Jacinto J. Chaves para que se le adelante un mes de sueldo y se le incluya en la relación de los anteriormente suspendidos y repuestos en sus cargos.

Acceder al fraccionamiento interesado por doña Nazaria Gutiérrez para el pago de una cuota que adeuda por el concepto de apertura.

Idem por doña Lucila García Cañiceros y doña María Barandica Bilbao para el pago de los débitos que tienen contraídos con este Ayuntamiento por aperturas de industrias.

Conceder anticipos reintegrables a dos funcionarios.

Determinar la cuota que, por el concepto de inquilinato, corresponde satisfacer a don Tomás de la Puente y don Juan Martín González.

Estimar en parte lo solicitado por doña María del Pilar Gutiérrez para que se le declare exenta de satisfacer los recibos que, por el concepto de fincas sin agua, le son exigidos.

Incluir como industrial beneficiado por las obras de renovación de aceras de la calle de J. Monasterio a don Carlos Fano y Fernández de Letona.

Autorizar las aperturas de industria solicitadas por don Rafael López, doña María Laguna y don José Renuncio Cruz.

Denegar lo solicitado por doña Carmen de Pablo Pagola para que se le condone el 1,20 por 100 que se le ha impuesto por la ampliación de industria en la calle de Méndez-Núñez.

Autorizar a don José Renuncio para la apertura de una carbonería en la Avenida de la Reina Victoria.

Denegar lo solicitado por doña Angeles Pedraja para que se le condone el pago de unos arbitrios que se ponen al cobro por ampliación de confitería.

Aumentar en la cantidad de 1.919,47 el proyecto de monumento conmemorativo de la liberación de Santander.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la gloriosa muerte alcanzada por el que fué digno Gobernador civil de esta provincia, don Agustín Zancajo Osorio.

Sesión del día 16 de Enero

Aprobar el borrador del acta de la sesión precedente, con la aclaración que figura en acta.

Quedar enterada de una comunicación del Montepío de Empleados municipales aceptando en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 19 de Diciembre próximo pasado, debiendo el Montepío hacer entrega inmediatamente al Ayuntamiento de todos sus bienes.

Hacer nueva convocatoria para el nombramiento interino de varias plazas de aspirantes al Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Conceder anticipos reintegrables a varios empleados.

Acogerse al régimen especial para el pago directo por este Ayuntamiento del Subsidio Familiar al personal a su servicio, en las condiciones que figuran en acta.

Aprobar una moción del señor alcalde proponiendo el derribo de la casa número 4 de la Plaza de los Remedios, de esta ciudad, facultando ampliamente a la Alcaldía para la prosecución del expediente.

Aprobar la liquidación formulada por el señor arquitecto municipal de los Grupos Escolares de las calles del Sol y de Peña Herbosa.

No reponer el acuerdo impugnado por el maestro don Antonio B. Bretón, de fecha 26 de Diciembre próximo pasado, aclarando éste en el sentido que consta en acta.

Aprobar la liquidación del Presupuesto de Ensanche correspondiente al ejercicio de 1937.

Incluir en el padrón de vecinos a don Mauricio Perlado Barroso, don Francisco Otero Bernabé y don Manuel Santos Gil.

Denegar el anticipo solicitado por un funcionario.

Acceder al fraccionamiento interesado por doña Petra Fernández para el pago de una cuota que adeuda por la apertura de un puesto de frutas.

Determinar la cuota que, por el concepto del arbitrio de inquilinato, corresponde satisfacer a don Inocencio Cortés Hurtado, don José Santos Fernández y don Jacinto Romero Fernández.

Desestimar lo peticionado por doña Francisca Madrazo para que se le declare exenta de satisfacer los recibos que, por el concepto de fincas sin agua a presión en los retretes, le han sido formulados.

Acceder a lo solicitado por don Emilio Serrano López para instalar unas oficinas en la calle de la Paz, 4.

Denegar lo solicitado por doña Saturnina Flórez Sánchez para que se le exima del pago de unos arbitrios por apertura de un establecimiento de venta de frutas en la calle Alta, número 4.

Idem por don Quintín Rojas para que le sea condonado el 20 por 100 del impuesto por la apertura de un taller de calzado en la calle del Doctor Plaza García.

Autorizar a don Roberto Sánchez para permutar una sepultura que figura a nombre de don Justo San Emeterio por un terreno en el cementerio de Ciriego.

Idem a don Pedro de Noreña para realizar varias obras en la casa número 18 de la calle de Méndez-Núñez.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino para construir un almacén en la calle de Ruiz Zorrilla.

Aprobar el acta de recepción de entrega de las obras complementarias de los jardines de San Roque, y que le sea devuelta al contratista don Lucas San Martín la fianza que tenía depositada.

Aprobar las facturas que formula Intervención.

Enviar una efusiva y calurosa felicitación al Generalísimo Franco, Ministro de Defensa Nacional y Ejército por haber conseguido tan señalado triunfo con la conquista de Tarragona.

Sesión del día 23 de Enero

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 16 del mes en curso.

Instruir expediente en depuración de los hechos de-

nunciados por el jefe especial del Cuerpo de Bomberos, designando instructor del mismo al señor Gómez Lambert.

Incoar expediente a los vigilantes indicados por el señor alcalde, en depuración de los hechos denunciados por el jefe especial de la Corporación de arbitrios.

Designar con carácter interino para la plaza de teniente visitador de la Corporación de arbitrios al cabo más antiguo, don Aureliano Revilla.

Quedar enterada de la falta de personalidad para actuar en el expediente que declara don Marceliano A. del Campo, y dirigirse al Juzgado de primera instancia para que designe la persona que, con amplias facultades, represente a la propietaria ausente, en el expediente de ruina de la casa número 4 de la Plaza de los Remedios.

Aprobar las distribuciones de fondos que, con cargo a los Presupuestos del Interior y del Ensanche, formula el señor interventor para el próximo mes.

Desestimar el recurso promovido en trámite de reposición contra acuerdo municipal, fecha 19 de Diciembre último, por el señor director gerente de la Sociedad Tranvía de Miranda.

Acceder al fraccionamiento que interesa don Manuel García de la Rosa para el pago de una cuota que tiene pendiente por la apertura de una fábrica de vinagre.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes que así lo han solicitado.

Practicar el deslinde y amojonamiento de un solar sito en el lote número 11 de La Alfonsina e inclusión de este solar en el inventario municipal.

Acceder a lo solicitado en sus peticiones sobre el arbitrio de inquilinato por doña Esperanza Ruiz, don Manuel Contiñas, don Manuel Soto Yárritu, don José Avilés, don Alvaro Vidal Abascal y don Inocencio Jiménez.

Desestimar lo solicitado por don Angel Belacortu en su petición sobre el arbitrio de inquilinato.

Desestimar lo solicitado por don Felipe de la Llama en su petición sobre el arbitrio de fincas sin agua a presión.

Liquidar las cuotas de contribuciones especiales impuestas por las obras de urbanización ejecutadas en la calle de Gándara.

Autorizar a don Faustino Fuente para ampliar su industria de vinos a carnes saladas en la calle de Castilla, 16, bajo.

Idem a Antonio San Cifrián para la apertura de un establecimiento de comestibles en el pueblo de Peñacastillo.

Idem a don Saturnino Gómez la apertura de un establecimiento en Peñacastillo.

A don Luis Restán, en nombre de doña Josefa Marina, concediéndole una sepultura para dos cuerpos en el cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar las relaciones de facturas que formula Intervención.

Designar al gestor don Aurelio G. Lambert para que realice los trabajos necesarios a la ordenación y recaudación de los donativos destinados a auxiliar a las provincias liberadas.

Santander, 6 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino.—El secretario, Pedro Bustamante.

Sesión de 6 de Febrero de 1939.—Aprobado.—P. A. del E. A., el secretario, Pedro Bustamante. 257

Ayuntamiento de SUANCES

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Diciembre de 1938:

Día 5 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Autorizar a Ruperto Blanco para poner una cruz en la sepultura de Filomena Arce en el cementerio de Hinojedo.

Pasar a informe del gestor Victoriano Delgado la petición de terreno de Pilar Ruiz Delgado.

Facilitar el suministro que solicita el soldado Angel Oti, con cargo a la Unidad a que pertenece.

Tomar en consideración la solicitud del presidente y secretario de la Junta vecinal de Hinojedo, relacionada con la enseñanza primaria, y gestionar la solución del problema de todos los pueblos.

Aprobar, en principio, el expediente de transferencia de crédito de que se da cuenta, y que se publique reglamentariamente para la definitiva que proceda.

Día 19 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de las dos últimas semanas.

Autorizar a la Alcaldía para que, dentro de las posibilidades económicas, ingrese, a cuenta de lo que se le adeuda a la Excma. Diputación provincial, la cantidad posible, y que exponga al acreedor las dificultades existentes relacionadas con las circunstancias, a fin de conseguir una espera hasta tanto pueda mejorar la situación económica.

Quedar enterada del pago de 759,95 pesetas, cupo del Instituto provincial de Higiene, compensado de las participaciones P. N. A., año de 1937.

Estimar, si procede, que pase a la categoría inmediata el farmacéutico titular y que el aumento de haberes que ello representa se legalice en el ejercicio 1939.

Eliminar a doña Nieves F. Regatillo del pago del inquilinato, con relación al inmueble fonda de San Martín; no así respecto del otro inmueble, por hallarse ocupado, aunque ello sea en precario, como manifiesta la peticionaria.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la Gestora en los meses de Octubre y Noviembre últimos.

Interesar del peticionario don Acacio Gutiérrez datos concretos en detalle de los inmuebles que dice no ha alquilado, para resolver su petición de eliminación de pago sobre el inquilinato.

Aprobar la cuenta del fielato del 1 al 15 del actual.

Día 26 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Eliminar del pago del arbitrio sobre el inquilinato, en el ejercicio 1938, a doña Julia Asunción Moreno, viuda de Arirán, por los inmuebles Villa María Teresa y Villa Florentina.

Pasar a informe del señor ingeniero de Obras públicas de la provincia la solicitud del señor Obeso, en representación de don Alejo Echar, para cuanto se refiera con la carretera del Estado de Barreda al Faro de Suances.

Aprobar y que se paguen las cuentas que, por arreglo de tres ventanas y colocación de placas, presentan Francisco Gómez y Juan Fernández, importantes 15 y 26,60 pesetas, respectivamente.

Que la Alcaldía lleve a efecto la devolución de los cementerios a los párrocos y encargados de las Parroquias, así como de reponer a su estado primitivo las tapias de los cementerios civiles, en cumplimiento de la Ley anulando la de Secularización de cementerios.

El día 12 no se celebró sesión por hallarse ocupados los gestores en asuntos perentorios.

Suances, 21 de Enero de 1939.—III Año Triunfal.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, el alcalde, Luciano Ruiz.

243

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal de aquel Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1938:

Día 7 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior. Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Formalizar libramiento de 4.610 pesetas entregadas en el Banco Mercantil de Torrelavega, en billetes, ordenado entregar por la Superioridad y que, si algún día abonaran alguna cantidad, ésta sea ingresada por tal concepto.

Pase a la distribución en monte de la Serra la solicitud de arrendamiento de terreno de don Fernando Delgado Gómez.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 31 de Octubre último.

Conceder autorización para colocar lápida en el cementerio de Hinojedo a los vecinos Pedro Sáez y Miguel González, previo pago de la tasa reglamentaria.

Aprobar el padrón de Cédulas personales para 1938, y se remita a la Excma. Diputación provincial.

Aprobar, en principio, expediente de transferencia de crédito a propuesta de la Comisión de Hacienda, y que se publique reglamentariamente, a examen y reclamación, y resueltas éstas, si las hubiere, prestarle la definitiva, si procede.

Participar a Manuel Ruiz Misas deje expedita la entrada, objeto de la denuncia, de Carmen Miera, párandole, en otro caso, los perjuicios a que hubiere lugar.

Corroborar y fijar como recargo municipal, así ordinario como extraordinario, sobre la cuota de la contribución Industrial y de Comercio, el 32 por 100, y sobre la Territorial, el 16 por 100.

Día 14 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la apertura de subscripción nacional Pro-Aguinaldo al Combatiente abierta por la Alcaldía, y suscribirse a ella con 50 pesetas.

Que la diferencia de gastos carcelarios que representa la enumeración de la Alcaldía de Torrelavega y la consignación hecha en el Presupuesto para 1939, se abone por transferencia, o del capítulo de Imprevistos, en virtud de estar aprobado definitivamente el Presupuesto para 1939.

Satisfacer el suministro que, a favor del Caballero Mutilado Francisco Serapio Gutiérrez Fernández, establece el Reglamento Provisional de Mutilados de Guerra por la Patria, artículo 24 y 64, de la consignación del capítulo 1.º, artículo 11, concepto 1.º, y, si no alcanzan para tal o tales servicios la diferencia, se pague de Imprevistos.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la cuenta de instalación de alumbrado y trabajo invertido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil que presenta don José Pedraja Rodríguez.

Que se pague de la consignación para Festejos la cuenta que presenta don César Campuzano por cohetes y otros, y que las cinco pesetas de un serrote se abonen del capítulo II, consignación herramientas.

Día 21 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Aprobar la cuenta del fielato de 1 al 15 del actual.

Día 28 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Suances a 9 de Diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El secretario, Ángel García.—V.º B.º, el alcalde, Luciano Ruiz. 2666

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Extractos de acuerdos adoptados por la Gestora durante el mes de Enero de 1939:

Sesión ordinaria celebrada el día 5, bajo la presidencia del alcalde don Pedro J. de Cos, con asistencia de los gestores que integran la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada la Gestora de disposiciones oficiales publicadas en el "Boletín Oficial del Estado", relacionadas con don Alfonso de Borbón, salarios de obreros municipales y cementerios católicos.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados en el mes de Diciembre.

Quedar enterada del oficio del Instituto Nacional de Previsión aprobando la forma de pago de cantidad que se le adeuda.

Autorizar a don José María Martínez para reparar el escaparate de su comercio, sito en la calle de Consolación.

Pasar a la Comisión de Obras escrito de Dámaso García para que no se considere como solar una rampa de la casa de su propiedad, en la calle de José María Pereda.

Que por don Hermenegildo Fernández se presente plano del nuevo piso que pretende elevar en casa en construcción del Mortuorio.

Aprobar el estado de Caja presentado por Intervención, en que constan los ingresos realizados durante el año último, pagos y existencia en 31 de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 20 de Enero, celebrada bajo la presidencia de don Pedro J. de Cos, con asistencia de los gestores señores Canales, Juanco, Gómez Díaz, Ruiz Toca, Ubalde, Arce, Palacios, Tejería, Del Cerro, Velarde y secretario de la Corporación, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Circular de la Junta provincial de Abasto de Carnes regulando el consumo de la misma.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes.

Idem el informe del alcalde desestimando reclamación de maestros para subvención de casa.

Conceder a la viuda del letrado municipal, además de las dos mensualidades a que tiene derecho, una gratificación de 1.200 pesetas, a satisfacer por dozavas partes.

Aprobar la nómina de jornales y algunas cuentas.

Aprobar, igualmente, el estado comparativo de la situación económica del Ayuntamiento con referencia

al 30 de Septiembre de 1938 al 30 de Diciembre del mismo año al cerrarse el ejercicio de 1938.

Idem el decreto de la Alcaldía encabezando expediente de destitución, por abandono de servicio, al vigilante don Alfonso Blanco.

Abonar al empleado de la oficina de Colocación Obrera la parte librada a los demás empleados del sueldo del mes de Agosto de 1937.

Pasar a estudio de la Comisión correspondiente escrito de la Imprenta "El Impulsor", relacionado con la impresión de las Ordenanzas municipales.

Conceder al empleado don Francisco Ochoa dos meses de su sueldo, más 100 pesetas mensuales hasta la terminación del ejercicio de 1939.

Encargar al secretario de la Corporación para la expendición de Cédulas personales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1938.

Cancelar las cuentas de crédito que había en los Bancos locales para la construcción de un piso en la Plaza de Abastos.

Torrelavega, 31 de Diciembre de 1939.—III Año Triunfal.—El secretario, Cándido Moreno.—V.º B.º, el alcalde, Pedro J. de Cos. 259

Ayuntamiento de LUENA

Extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Enero último:

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión.

Se aprobó extracto de acuerdos durante el mes anterior, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que se remita una copia al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Designar al gestor don Francisco González Martínez para que, en nombre y representación de esta Corporación municipal, concurra al acto de la referida subasta (subasta del arbitrio sobre vinos y carnes).

Nombrar a los señores que se citan para la confección del repartimiento municipal sobre utilidades del año actual:

Parroquia de San Miguel: Cura párroco, don Emilio de la Fuente.

Contribuyentes: Don Emilio Bustillo Sánchez, don José Martínez González y los señores don Joaquín Gutiérrez, don Amado González Fernández y don Restituto Lavín Fernández.

Parroquia de Resconorio: Cura párroco, don Manuel Solana.

Contribuyentes: Don Vidal Martínez y don Calixto Ibáñez y los señores don Manuel Ibáñez, don José Gutiérrez y don Amado Martínez González.

Parroquia de San Andrés: Cura párroco, don Emilio de la Fuente.

Contribuyentes: don Fernando Ontaneda Revuelta y don Bonifacio Ibáñez Izaguirre, y los señores don Pedro de la Concha, don Gabino Martínez Martínez y don Cayetano Ruiz Ruiz.

Parroquia de Entrambasmestas: Cura párroco, don Felipe Fernández Castillo.

Contribuyentes: Don Eduardo Ruiz Gómez y don Manuel López López y los señores don Francisco

Raincho Porras, don Gabriel Gómez y don Amado López.

Asimismo, se acordó se les notifique este nombramiento, a fin de que se constituya la Junta.

Se aprobó una factura municipal por importe de cuatro pesetas cincuenta céntimos, acordando su pago.

Ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Comisión Gestora de las comunicaciones y contenido de los periódicos oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo.

Designar al gestor don Joaquín Díaz Alvarez para que, el día treinta del actual, a las once horas, asista, en representación de esta Corporación municipal, a la subasta de los arbitrios sobre bebidas y carnes, por no poder asistir a la misma el gestor don Francisco González Martínez, a quien se designó en la sesión anterior.

Abonar a la imprenta Lombardero 46,90 pesetas por material de oficina suministrado a este Ayuntamiento.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a 10 de Febrero de 1939.—El alcalde, Hipólito Lucio.—El secretario, José Puente.

286

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta vecinal de MEDIA CONCHA

El próximo día 10 de Marzo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Molledo, a las diez de la mañana, y previamente autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, tendrá lugar la subasta de 50 estéreos de varas de avellano del monte Las Dehesas, de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 100 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 10 de Octubre último.

Media Concha (Molledo), 20 de Febrero de 1939. III Año Triunfal.—El presidente de la Junta, Tomás Aramburu.

Derechos de inserción: 14 pesetas.

Sección de Administración de Justicia

Don José Parra Illades, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Benito Gutiérrez Manzano, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 14 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José Parra.

389

Don José Parra Illades, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de José Lillo Sanz, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 14 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José Parra.

390

Don José Parra Illades, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Miguel Sendino Román, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 14 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José Parra.

391

Don José Parra Illades, juez instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de Daniel Luis Ortiz Díaz, de Molledo, por su actuación contraria al Movimiento Nacional,

Hace público: Que por el presente se cita y requiere al nombrado para que, en el plazo de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, instalado en el de primera instancia de esta ciudad, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Torrelavega, 6 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—José Parra.

392

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de VALDERREDIBLE

EDICTO

Vacante la plaza de recaudador y agente ejecutivo de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia vacante para su provisión, con carácter eventual, y por lo que a los años de 1938 y 39 se refiere, con el haber anual de dos mil pesetas (2.000) por cada ejercicio.

Durante el plazo de quince días podrán los solicitantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas en papel de octava clase, en esta Secretaría, dirigidas al señor alcalde, y examinar el pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento, al cual ha de atenerse el que resulte agraciado.

Valderredible, 28 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Félix González.

369

Derechos de inserción: 17 pesetas.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal del ejercicio de 1939, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal vigente, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valderredible, 27 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El alcalde, Félix González.

370

Ayuntamiento de ARGOÑOS

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteraciones en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 22 de este mes hasta el día 15 de Marzo próximo, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago a la Hacienda de derechos.

Argoños, 22 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Cirilo López. 353

Ayuntamiento de POTES

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º de Marzo próximo al 31 del mismo, inclusive, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pagos de derechos a la Hacienda.

Potes, 24 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Manuel Pelaz. 354

Ayuntamiento de LUENA

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica y Pecuaria, presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º de Marzo próximo hasta el 20 del mismo mes, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Luena, 25 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde, Hipólito Lucio. 364

Ayuntamiento de GURIEZO

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1.º al 31 de Marzo próximo venidero, de diez a doce de la mañana, los días laborables, las relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de derechos a la Hacienda.

Guriezo, 27 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El alcalde (ilegible). 374

Ayuntamiento de CABEZÓN DE LIÉBANA

Don Baldomero Otero Mier, presidente de la Junta general del Repartimiento de este Municipio,

Hago saber: Que terminado por esta Junta el Repartimiento general de esta localidad para el año de 1939, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará, el mismo, de manifiesto al público en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto-Ley.

Durante el plazo de exposición, y los tres días después, se admitirán, por la Junta, las reclamaciones

que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría municipal.

Cabezón de Liébana, 25 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El presidente, Baldomero Otero. 365

ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACION PROVINCIAL DE GANADEROS

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 9.º del Reglamento, y debidamente autorizados por la Autoridad competente, se convoca por el presente anuncio a todos los afiliados de la Asociación provincial de Ganaderos de Santander a la Junta general ordinaria que, por acuerdo de su Junta de Gobierno, se celebrará en el Salón Liceo (calle de San José) de esta ciudad, el sábado, día veinticinco del actual, a las once de la mañana en primera convocatoria, o a las once y media en segunda convocatoria, si para aquella hora no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados. Se tratará de los asuntos siguientes: Dar cuenta y aprobar, si procede, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio económico de 1938, procediéndose a continuación a la renovación reglamentaria de los señores vocales de la Junta de Gobierno a quienes corresponda cesar.

Santander, 2 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El presidente, José Antonio Quijano de la Colina.

Derechos de inserción: 28,50 pesetas.

BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco, números 21.854, 52.071, 52.072, 52.073, 52.075, 52.299, 54.234, 33.061, 33.067, 34.042, 50.582, 48.608, 34.309, 34.878, 34.579, 42.021 y los extractos de inscripción de acciones de este Banco, números 6.153 y 6.773, se anuncia al público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 6 y 30 de los Estatutos Sociales.

Santander, 6 de Febrero de 1939.—III Año Triunfal.—El secretario, Justo Pereda Mendoza.

Derechos de inserción: 14,75 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 12.002 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 22.308 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción: 4,75 pesetas.